



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Febrero de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Guillermo Eduardo Morales, en la cual requiere la siguiente información; 1) Numero de hospitales en El País; 2) Las diferentes categorías de cada Hospital; 3) Cuantos hospitales poseen UCI; 4) Cual fue el promedio de ingresos por mes en las UCI en 2014 .

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

se requirió a la Dirección General de Hospitales de este Ministerio, quienes dieron respuesta a lo consultado y además aclararon que el número de hospitales a nivel nacional es 30.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

Se hace constar que la presente información será remitida al usuario vía electrónica.

Notifíquese.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de Información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123